



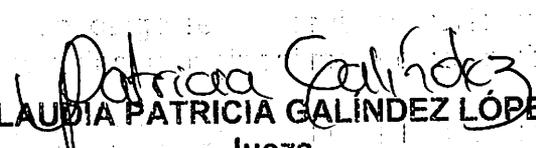
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ

AVISA AL PÚBLICO:

Que por razones del servicio y a efectos de garantizar su continuidad y no interrupción, se requiere proveer de manera próxima y temporal el cargo de secretaria de este Despacho con ocasión de la inminente licencia por maternidad que habrá de concederse a la titular en propiedad, dado su avanzado estado de embarazo. La provisión del cargo se realizará en provisionalidad y por el término legal de licencia por maternidad, a partir del mes de noviembre de 2019.

Para efectos de la sentencia C-713 de 2008 y de la circular PSCJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del registro de elegibles del cargo de secretaria del circuito nominado conformado dentro de la convocatoria número 03 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Boyacá y Casanare, podrán manifestar su interés en ser vinculado en provisionalidad a través del correo electrónico j01cctochoquiquira@cendoj.ramajudicial.gov.co, por el término de **tres (3) días**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente aviso en la página Web de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co) los interesados que reúnan las condiciones antes descritas deberán anexar en el término en mención la respectiva hoja de vida.

Se firma el presente aviso


CLAUDIA PATRICIA GALINDEZ LÓPEZ

Jueza